

Acordó q. el Cavallero Procurador General
luego y sin la menor dilacion pida en el Tribu-
nal de Justicia se notifique á dho Santiago Mar-
chán haga constar estas solbente del referido
Credito, y no lo haciendo que se proceda contra
el y sus vienes por todo rigor de Derecho, para
lo qual y quanto ocurra sobre esto pedia dho.

Procurador sindico quanto pedia Combença

Meca

Juan Garcia Leon

Ante mi
Pedro Moreno
Benavent

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á diez dias
del mes de Septiembre de mill setecientos setenta y cin-
co años, se juntaron á Consejo los señores Lorca Jus-
ticia y Recaudamiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Mag.^d vien y utilidad de esta Republica asaver
el señor D. Juan C. Berdun de Espinosa Correo
y Justicia mayor de esta Ciudad, y los señores D. Juan
Leones, D. Pedro Perez de Meca, D. Joseph Garcia
Sarmiento, y D. Andres Chico Recidores.

Papel sellado: En este Ayuntamiento se ha visto una Carta
escrita de esta Ciudad por D. Carlos Salinas y Mo-
reno Theorero del Papel sellado de este Reino, ex-
presando se paguen ala Real Hacienda quince

